

(R. C. de la C. 672)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 3^{ra} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 84
Aprobada en 26 de julio de 2019

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Para la señora Gloria Cruz Morales, Barrio Pueblo, Calle Maga #5, Sector Quiñones, Hatillo, P.R. 00659, para compra de materiales de construcción para mejoras en su vivienda. | 400 |
| TOTAL | <u>\$400</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
.....
Presidente del Senado

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Presidencia de la Cámara
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 2 de agosto de 2010

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios